



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

RADICADO: 66001-31-05-002-2019-00268-01
DEMANDANTE: CELMAR ELENA RINCÓN SEPÚLVEDA
DEMANDADO: PORVENIR S.A.

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlo procedente, el despacho ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la demandada Porvenir S.A. contra la sentencia dictada por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Pereira el 14 de octubre de 2022.

Notifíquese,

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Magistrada